DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80088560 Control: 8ddf085c Fecha: 05/08/2020 15:38 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12039963829	RUC 80088560	DV 0
	Razón Social/Primer Apellido PURO LIMPIO S.A.	Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	Nombres		
	01 ☒ Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 0 7 / Año 2 0 2 0

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	364.923.470			22	36.492.347
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	20.754.250				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	300.000			23	30.000
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	385.977.720	21	0	24	36.522.347

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E	MONTO IMPONIBLE	

	IMPORTACIONES DEL PERIODO	AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	300.960	35	75.456.890	38	7.560.737
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	2.251.050	42	225.105
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	7.785.842

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	36.522.347
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	7.785.842
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	28.736.505
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	28.736.505

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	28.736.505
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	6.461.869		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	6.461.869	57	28.736.505
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	22.274.636

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

_____ Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.° 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80088560 Control: 954008b6 Fecha: 07/10/2020 16:53 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12041211325	RUC 80088560	DV 0
	Razón Social/Primer Apellido PURO LIMPIO S.A.	Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020	Nombres		
120	01 ☒ Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03 0	
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 0 9 / Año 2 0 2 0	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	373.972.010			22	37.397.201
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	373.972.010	21	0	24	37.397.201

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E	MONTO IMPONIBLE

	IMPORTACIONES DEL PERIODO	AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	141.200	35	118.646.280	38	11.871.688
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	11.871.688

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	37.397.201
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	11.871.688
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	25.525.513
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	25.525.513

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	25.525.513
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	6.747.687		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	6.747.687	57	25.525.513
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	18.777.826

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

_____ Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.° 125/1991, Art. 162.

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA ENTRE UNI PARAGUAY SAY PURO LIMPIO SA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Noviembre de dos mil diez y siete, por una parteUNI PARAGUAY SA con RUC 80029770-9 en adelante el cliente, debidamente representada en el acto por el **Sr. Germán Morinigo Meza** con cedula de identidad N° 966.310, en carácter de **Presidente** y por el Sr Fernando Peralta Raggini con C.I N°1.202.912 en su carácter de Director , con domicilio legal para este efecto en la Calle Perú y Juan de Salazar N° 675 y por otra parte, **PURO LIMPIO S.A.**, debidamente representado por **EDUARDO RAMOS**, en su carácter de Director Comercial, con CI N° **2355026** con domicilio legal en DE LAS LLANAS 1431, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de limpieza y mantenimiento por parte de **PURO LIMPIO S.A.** en las instalaciones del Cliente de acuerdo al detalle de tardes y frecuencias que se menciona en la clausula segunda.

SEGUNDA: Forman parte integrante del presente contrato las propuestas que figuran en el siguiente cuadro; donde se detallan las tareas y frecuencias.

Punto de servicio	Monto	Fecha de inicio
Rapidito MOLAS LOPEZ	9.000.000	14/09/17

TERCERA:Puro Limpio S.A. proveerá al personal los equipos y materiales de limpieza necesarios, uniformes, carnet de identificación. Puro Limpio S.A. comunicará los cambios o solicitud de ingreso del personal vía mail al responsable designado por el cliente para este tipo de comunicaciones o a través de nota escrita la cual deberá estar firmada indefectiblemente por la Gerencia de Operaciones o Gerencia Administrativa, es indispensable contar con estas autorizaciones, Puro Limpio S.A. no se hace responsable en caso de que el cliente permita el acceso a sus instalaciones a personal que no cuenta con debida autorización.

CUARTA:EL CLIENTE, abonará a **PURO LIMPIO S.A.** la suma de 9.000.000 Gs (NUEVE MILLONES DE GUARANIES) mensuales IVA incluido, el pago deberá realizarse a más tardar el 5 del mes siguiente a la prestación del servicio, sin descuentos ni rebajas.

QUINTA: El contrato tendrá vigencia por un plazo de 1 (un) año, prorrogable a contar desde la firma del presente contrato; es rescindible si lo decidiese una de las partes mediante preaviso de 30 (Treinta) días notificado por escrito. En el caso que no se cumpla el periodo de preaviso, la parte que incumpla deberá abonar a la otra parte el monto correspondiente a un mes de servicio como penalidad por el no cumplimiento de los plazos acordados. De no existir periodo de rescisión del contrato por una de las partes; el mismo se dará por renovado automáticamente por otros periodos iguales y así sucesivamente.

SEXTA: Los precios sufrirán un ajuste automático directo en el caso del aumento de salario mínimo vigente, proporcionalmente igual al porcentaje decretado por el Poder Ejecutivo. Salario

mínimolegal vigente a la firma del contrato Gs. 2.041.123 (Dos millones cuarenta y un mil ciento veintitrés Guaranies)

OCTAVA: El precio que **EL CLIENTE** abonará mensualmente a **PURO LIMPIO SA**, corresponde mano de obra, materiales y los productos necesarios para una perfecta ejecución de prestación de limpieza, así como la contratación del personal, su capacitación y entrenamiento, la tecnología, la especialización, la distribución de tareas, la supervisión y los servicios diversos. **EL CLIENTE** proveerá gratuitamente los fluidos (agua y electricidad) y los permisos correspondientes para la oportuna realización de las tareas a cargo de **PURO LIMPIO SA**

NOVENA:EL CLIENTE no podrá contratar en forma independiente a ningún empleado en servicio activo o que haya pertenecido al plantel de **PURO LIMPIO SA**, sin consentimiento expreso de esta, por un periodo no menor a seis meses de terminada la relación contractual con el **CLIENTE**

DECIMA: Los servicios se prestan con el personal propio y tercerizado, siendo el único responsable del cumplimiento de las leyes laborales de previsión social **PURO LIMPIO SA.**

Para uso y guarda de los respectivos derechos y obligaciones de las partes, se redacta el presente contrato en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha más arriba indicados quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.

Puro Limpio SA

Eduardo Ramos

PURO LIMPIO S.A.
RUC 80088560-0

UNI PARAGUAY SA

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA ENTRE UNI PARAGUAY SA Y PURO LIMPIO SA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes Junio del dos mil diez y Ocho, por una parte UNI PARAGUAY SA con RUC 80029770-9 en adelante el cliente, debidamente representada en el acto por el **Sr. Miguel Angel German Morinigo Meza** con cedula de identidad N°966.310 en carácter de **Presidente y Sr. Fernando Hilario Peralta Raggini** con cedula de identidad N° 1.202.912 en carácter de **Director** y, con domicilio legal para este efecto en la Calle Perú y Juan de Salazar N° 675 y por otra parte, **PURO LIMPIO S.A.**, debidamente representado por **EDUARDO RAMOS**, en su carácter de Director Comercial, con CI N° **2355026** con domicilio legal en DE LAS LLANAS 1431, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de limpieza y mantenimiento por parte de **PURO LIMPIO S.A.** en las instalaciones del Cliente de acuerdo al detalle de tardes y frecuencias que se menciona en la clausula segunda.

SEGUNDA: Forman parte integrante del presente contrato las propuestas que figuran en el siguiente cuadro; donde se detallan las tareas y frecuencias.

Punto de servicio	Monto	Fecha de inicio
Rapidito MOLAS LOPEZ	7.300.000	21/03/18

TERCERA: **Puro Limpio S.A.** proveerá al personal los equipos y materiales de limpieza necesarios, uniformes, carnet de identificación. Puro Limpio S.A. comunicará los cambios o solicitud de ingreso del personal vía mail al responsable designado por el cliente para este tipo de comunicaciones o a través de nota escrita la cual deberá estar firmada indefectiblemente por la Gerencia de Operaciones o Gerencia Administrativa, es indispensable contar con estas autorizaciones, Puro Limpio S.A. no se hace responsable en caso de que el cliente permita el acceso a sus instalaciones a personal que no cuenta con debida autorización.

CUARTA: **EL CLIENTE**, abonará a **PURO LIMPIO S.A.** la suma de 7.300.000 Gs (SIETE MILLONES TRES CIENTOS MIL GUARANIES) mensuales IVA incluido, el pago deberá realizarse a más tardar el 5 del mes siguiente a la prestación del servicio, sin descuentos ni rebajas.

QUINTA: El contrato tendrá vigencia por un plazo de 1 (un) año, prorrogable a contar desde la firma del presente contrato; es rescindible si lo decidiese una de las partes mediante preaviso de 30 (Treinta) días notificado por escrito. En el caso que no se cumpla el periodo de preaviso, la parte que incumpla deberá abonar a la otra parte el monto correspondiente a un mes de servicio como penalidad por el no cumplimiento de los plazos acordados. De no existir periodo de rescisión del contrato por una de las partes; el mismo se dará por renovado automáticamente por otros periodos iguales y así sucesivamente.

SEXTA: Los precios sufrirán un ajuste automático directo en el caso del aumento de salario mínimo vigente, proporcionalmente igual al porcentaje decretado por el Poder Ejecutivo. Salario mínimo

legal vigente a la firma del contrato Gs. 2.041.123 (Dos millones cuarenta y un mil ciento veintitrés Guaraníes)

OCTAVA: El precio que **EL CLIENTE** abonará mensualmente a **PURO LIMPIO SA**, corresponde mano de obra, materiales y los productos necesarios para una perfecta ejecución de prestación de limpieza, así como la contratación del personal, su capacitación y entrenamiento, la tecnología, la especialización, la distribución de tareas, la supervisión y los servicios diversos. **EL CLIENTE** proveerá gratuitamente los fluidos (agua y electricidad) y los permisos correspondientes para la oportuna realización de las tareas a cargo de **PURO LIMPIO SA**

NOVENA: **EL CLIENTE** no podrá contratar en forma independiente a ningún empleado en servicio activo o que haya pertenecido al plantel de **PURO LIMPIO SA**, sin consentimiento expreso de esta, por un periodo no menor a seis meses de terminada la relación contractual con el **CLIENTE**

DECIMA: Los servicios se prestan con el personal propio y tercerizado, siendo el único responsable del cumplimiento de las leyes laborales de previsión social **PURO LIMPIO SA.**

Para uso y guarda de los respectivos derechos y obligaciones de las partes, se redacta el presente contrato en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha más arriba indicados quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.

Puro Limpio SA

Eduardo Ramos

UNI PARAGUAY SA

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA ENTRE SEGUROS PATRIA Y PURO LIMPIO SA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes Setiembre de dos mil diez y Ocho, por una parte **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° **80003140-7** en adelante **El Cliente**, debidamente representada en el acto por el **Sr. Pablo Parra** con cédula de identidad N° **866.793**, en carácter de **Vice Presidente** y la **Sra. Irma Aranda** con cédula de Identidad N° **810.907** en carácter de **Gerente Administrativa**, con domicilio legal para este efecto en la calle R.I 18 PITIANTUTA C/ CAP NICOLÁS BLINOFF y por otra parte, **PURO LIMPIO S.A.**, debidamente representado por **EDUARDO RAMOS**, en su carácter de Director Comercial, con CI N° **2.355.026** con domicilio legal en CAPITAN RIVAROLA 1052 CASI JOSE ASUNCION FLORES, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de limpieza y mantenimiento por parte de **PURO LIMPIO S.A.** en las instalaciones del **CLIENTE** de acuerdo al detalle de tareas y frecuencias que se menciona en la cláusula segunda.

SEGUNDA: Forman parte integrante del presente contrato las propuestas que figuran en el siguiente cuadro; donde se detallan las tareas y frecuencias.

PERSONALES	CARGA HORARIA	Fecha de inicio
2 PERSONALES	07:00 A 11:00	24/09/2018
1 PERSONAL	07:00 A 17.00	24/09/2018

TAREAS DIARIAS:

- Limpieza y mantenimiento de escritorios, armarios, aparatos telefónicos, máquinas de calcular, computadoras, ceniceros, papeleros, divisorias de ambientes.
- Limpieza de sanitarios que incluye: limpieza de WC, mingitorios, mamparas, lavatorios,azulejos, pisos, espejos, rejillas, puertas y descarga de basureros. **Incluye: jabón líquido en cantidad necesaria.**
- Limpieza diaria de vidrios internos y puertas de acceso.
- Barrido y repasado diario de pisos cerámicos.
- Lavado de cubiertos.
- Regado de plantas.
- Barrido de vereda y estacionamiento.

TAREAS SEMANALES:

- Extracción de tela arañas de techos y cielorrasos.
- Limpieza de vidrios bajos.

- Limpieza de cortinas y alfombras.

TAREAS LIMPIEZA PROFUNDA: 2 VECES AL AÑO

TAREAS LIMPIEZA DE VIDRIOS ALTOS: TRIMESTRALMENTE

TERCERA: PURO LIMPIO S.A. proveerá al personal los equipos y materiales de limpieza necesarios, uniformes, carnet de identificación. **PURO LIMPIO S.A.** comunicará los cambios o solicitud de ingreso del personal vía mail al responsable designado por el **CLIENTE** para este tipo de comunicaciones o a través de nota escrita la cual deberá estar firmada indefectiblemente por la Gerencia de Operaciones o Gerencia Administrativa, es indispensable contar con estas autorizaciones, **PURO LIMPIO S.A.** no se hace responsable en caso de que el **CLIENTE** permita el acceso a sus instalaciones a personal que no cuenta con debida autorización.

CUARTA: EL CLIENTE, abonará a **PURO LIMPIO S.A.** la suma de 6.600.000 Gs (SEIS MILLONES SEIS CIENTOS MIL) mensuales IVA incluido, el pago deberá realizarse a más tardar el 5 del mes siguiente a la prestación del servicio, sin descuentos ni rebajas.

QUINTA: El contrato tendrá vigencia por un plazo de 1 (un) año, prorrogable a contar desde la firma del presente contrato; es rescindible si lo decidiese una de las partes mediante preaviso de 30 (Treinta) días notificado por escrito. En el caso que no se cumpla el periodo de preaviso, la parte que incumpla deberá abonar a la otra parte el monto correspondiente a un mes de servicio como penalidad por el no cumplimiento de los plazos acordados. De no existir periodo de rescisión del contrato por una de las partes; el mismo se dará por renovado automáticamente por otros periodos iguales y así sucesivamente.

SEXTA: Los precios sufrirán un ajuste automático directo en el caso del aumento de salario mínimo vigente, proporcionalmente igual al porcentaje decretado por el Poder Ejecutivo. Salario mínimo legal vigente a la firma del contrato Gs. 2.112.562 (Dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos)

SEPTIMA: El precio que **EL CLIENTE** abonará mensualmente a **PURO LIMPIO SA**, corresponde mano de obra, materiales y los productos necesarios para una perfecta ejecución de prestación de limpieza, así como la contratación del personal, su capacitación y entrenamiento, la tecnología, la especialización, la distribución de tareas, la supervisión y los servicios diversos. **EL CLIENTE** proveerá gratuitamente los fluidos (agua y electricidad) y los permisos correspondientes para la oportuna realización de las tareas a cargo de **PURO LIMPIO SA.**

OCTAVA: Rescisión del Contrato.

Son causas de rescisión del contrato:

- Por incumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato.
- Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos, materiales o útiles de oficinas perpetrados en perjuicio del Contratante por la Contratada o cualquier personal que integre la dotación del personal de este último.

NOVENA: EL CLIENTE no podrá contratar en forma independiente a ningún empleado en servicio activo o que haya pertenecido al plantel de **PURO LIMPIO SA**, sin consentimiento expreso de esta, por un periodo no menor a seis meses de terminada la relación contractual con el **CLIENTE.**

DECIMA: Los servicios se prestan con el personal propio y tercerizado, siendo el único responsable del cumplimiento de las leyes laborales de previsión social **PURO LIMPIO SA.**

Para uso y guarda de los respectivos derechos y obligaciones de las partes, se redacta el presente contrato en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha más arriba indicados quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

Puro Limpio SA

Eduardo Ramos

Puro Limpio
servicio de limpieza

Patria S.A. De Seguros y Reaseguros

CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA- PLURIANUAL 2019-2021" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A.

Contrato MINNA N° 70/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.** (RUC N° 80088560-02) domiciliada en Capitán Rivarola N° 1052, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Ramos Segovia** (Socio Presidente y representante legal), con Cédula de Identidad N° 2.355.026, en carácter de Socio Presidente y Representante Legal ; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **SERVICIO DE LIMPIEZA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado por CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019, **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA- PLURIANUAL 2019-2021**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 1045/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 646.330.000. (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones trescientos treinta mil) IVA Incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 174/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.562. La continuidad de la ejecución del contrato para los Ejercicios fiscales 2020 y 2021 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos años.

convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1045/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

						PURO LIMPIO S.A	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio Servicio de Limpieza para la Oficina Administrativa Sede Central del MINNA	Mes	EVENTO	15	10.450.000	156.750.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda	Mes	EVENTO	15	6.650.000	99.750.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de la Sede de Encarnación	Mes	EVENTO	16	18.130.000	290.080.000
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro de Adopciones	Mes	EVENTO	15	6.650.000	99.750.000
						TOTAL	**646.330.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **646.330.000. (Guaraníes Seiscientos cuarenta y seis millones trescientos treinta mil), IVA incluido.**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000000702225154 del Banco Itau.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el el Grupo 200 – Sub Grupo 240, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 aprobado por Ley N° 6258/2019, La continuidad de la ejecución del contrato para los Ejercicios fiscales 2020 y 2021 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos años, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicio de Limpieza para la Oficina Administrativa Sede Central del MINNA	SEDE CENTRAL OFICINA ADMINISTRATIVAS, sito en Mcal López N° 2029 esq Aca Caraya-Asunción	Lunes a Viernes a partir 06: 00 a.m. a 12: 00 p.m. y 13:00 a 15:00 horas
2	Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda	Para las Oficinas de FONO AYUDA, sito Aca Caraya N° 147 casi Mcal Lopez- Asunción	Lunes a Viernes a partir 06: 00 a.m. a 12: 00 p.m. y 13:00 a 15:00 horas
3	Servicio de Limpieza para las Oficinas Sede la Encarnación	SEDE LA ENCARNACIÓN, sito Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo. Cuidad de Asunción	Lunes a Viernes a partir 06: 00 a.m. a 12: 00 p.m. y 13:00 a 15:00 horas
4	Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro Adopciones	SEDE CENTRO DEL ADOPCIONES, sito Padre Cardozo N° 791 esq. Defensa Nacional - Asunción	Lunes a Viernes a partir 06: 00 a.m. a 12: 00 p.m. y 13:00 a 15:00 horas

7.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicida establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicio de Limpieza para la Oficina Administrativa Sede Central del MINNA	*15*	*meses*	SEDE CENTRAL OFICINA ADMINISTRATIVAS, sito en Mcal López N° 2029 esq. Acá Carayá - Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas.*
2	Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda	*15*	*meses*	Para las Oficinas de FONO AYUDA, sito en Acá Carayá N° 147 casi Mcal López - Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*
3	Servicio de Limpieza para las Oficinas Sede la Encarnación	*16*	*meses*	SEDE LA ENCARNACIÓN, sito en Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo. Cuidad de Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*
4	Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro Adopciones	*15*	*meses*	SEDE CENTRO DE ADOPCIONES, sito en Padre Cardozo N° 791 esq. Defensa Nacional- Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia cuenta con varios locales, indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

Personales designados:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

Trabajos complementarios:

El prestador deberá realizar todos los trabajos, provisiones y servicios relacionados a la limpieza integral de las oficinas, que resulten necesarias a efecto de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

Normas de Seguridad:

El prestador del servicio deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza. Además deberá verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros equipos relacionados con el trabajo a ser utilizado para el servicio), se encuentren en óptimas condiciones de utilización y de seguridad tanto para los personales como para los funcionarios de la institución.

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995 y sus modificaciones y reglamentaciones.

Exigencia de Cumplimiento de Productos Domi-sanitarios:

En cuanto al uso de los productos Domi-sanitarios el prestador del servicio deberá adecuarse a las Disposiciones de la Ley 1119/1997" De Productos para la Salud y Otros" y el Decreto N° 8843/12 "Por la

Exigencias en cuanto al personal:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio:

El servicio será prestado por:

- **2 (dos)** personales fijos para la prestación Servicio de Limpieza para las **Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia** sito en Avda. Mariscal López N° 2029 e/ Acá Carayá, en el horario de 06:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00, de lunes a viernes.

- **1 (un)** personal fijo para Servicio de Limpieza para las Oficinas de **Fono Ayuda** sito en Acá Carayá N° 147 c/ Mariscal López, en el horario de 06:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00, de lunes a viernes.

- **3 (tres)** personales fijos para Servicios de Limpieza para las oficinas **Sede La Encarnación** sito en Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo. Cuidad de Asunción, en el horario de 06:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00, de lunes a viernes.

- **1 (un)** personal fijo para Servicio de Limpieza para de **Centro de Adopciones**: sito Padre Cardozo e/ Defensa Nacional, en el horario de 6:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Las modificaciones de horarios que dentro de la ejecución del contrato se pudieran realizar se harán efectivos mediante notas de común acuerdo entre las partes (planteamiento del prestador y aceptación del Administrador del contrato), los cuales bajo ningún caso podrá ser inferior a la carga de 8 (ocho) horas diarias.

Registro de asistencia:

En todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la institución a través del sistema de marcación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la institución, la supervisora designada por el proveedor comunicará este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la institución.

Del personal de reemplazo:

El personal de reemplazo será necesario única y exclusivamente para los días que por razones de fuerza mayor el personal designado no podrá cumplir con las tareas de limpiezas de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en las bases y condiciones, por lo que no implicará la presentación de un contrato de prestación de servicios vinculados entre el personal de reemplazo y la firma contratista.

El periodo de designación del personal de reemplazo no podrá de exceder de los 10 (diez) días hábiles, pasado este periodo se deberá presentar un personal sustituto.

Del personal sustituto:

El personal sustituto será necesario única y exclusivamente en las condiciones que por razones de fuerza mayor sea necesario el reemplazo definitivo del personal inicialmente designado, por lo que la firma contratista deberá atribuir al personal entrante las mismas condiciones y derechos adquiridos por el personal saliente; teniendo un contrato con validez por el periodo restante o equivalente del personal saliente.

Inscripción en el Seguro Social Obligatorio:

El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social

Sistema de Evaluación del Servicio de Limpieza:

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Dirección Administrativa, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de su departamento de servicios generales.

Área Responsable:

Los trabajos de la empresa serán controlados y aprobados por el personal designado por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Dicha dependencia expedirá mensualmente una nota de conformidad del servicio, el cual deberá ser presentado por el prestador con la solicitud de pago.

Responsabilidad:

El prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar de los locales de la Contratante Ej: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc.

Todo esto cuando en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

El esquema de trabajo será el siguiente:

Tareas Diarias:

Barrido y repasado de pisos en las Oficinas.

Aspirado de oficinas que cuentan con alfombras.

Limpieza de escaleras.

Limpieza de vidrios de alto tránsito.

Limpieza profunda, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye, limpieza de azulejos, espejos, inodoros, lavatorios y grifería en general. Barrido y repasado de pisos del baño.

Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basuras

Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.

Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos, y similares).

Limpieza de accesorios metálicos.

Reposición de papel higiénico, jabón liquido, toallas, proveídos por la empresa.

Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.

Limpieza de Espejos.

Lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos del Kitchenettes

Limpieza de utensilios de cocina

Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.

Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos.

Recolección de Basuras.

Limpieza de patio (regado, poda de plantas y césped)

Tareas Semanales:

Limpieza profunda y repasada de los pisos en su totalidad. Incluye áreas interna y externas de los locales propios y alquilados.

Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).

Limpieza profunda de azulejos, zocalos.

Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.

Limpieza de vidrios internos.

Descripción de Elementos necesarios para Limpieza	
Para limpieza de superficie delicadas	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas)
Para limpieza de superficie que no requieran de mayor cuidado	Franela convencional absorbente
Para limpieza de sanitarios	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos)
Para limpieza de inodoros	Cepillo con fibras resistentes
Para embolse y descarga de basura en tachos	Bolsas de basura con capacidad para 150 a 200 litros
Para embolse y descarga de basura en cestos	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros
Para barrido de Acceso y Escaleras	Escobillones apropiados par aéreas internas cerdas blancas
Para barrido de Veredas y Estacionamientos	Escobillones apropiados par aéreas internas cerdas duras
Para limpieza de techos	Prolongador telescópico
Para limpieza de vidrios	Equipos: Mojador y escurridor con prolongador telescópica; Escalera Telescópica
Para repasado de áreas pequeñas	Balde Kit
Para repasado de áreas amplia	Carro presa mop
Otros	Placas de señalización que identifiquen
Carros organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basuras), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieren para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.	
Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio de 1,50 m * 1 m aprox para la entrada principal 2 de 1 m * 0.80 m aprox de funcionarios. Las alfombras deberán retirarse después de la lluvia	

Dispensers para los sanitarios públicos y privados:

❖ Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo **composición**: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. **Textura:** suave y delgada al tacto, **Resistencia:** Débil, **Color:** Blanco (natural) uniforme normalmente, **otras especificaciones:** Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia.
❖ Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
❖ Instalación de dispensers para jabón liquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.
❖ Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados.
❖ Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación.
❖ Instalación de dispensers de alcohol en gel en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados por el encargado de la supervisión de las actividades desarrolladas por la firma contratista.

Una vez terminado el contrato los dispensers serán retirados por la empresa.
Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

Mantenimientos y Limpieza de jardines:

Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas.

Equipos, elementos e insumos necesarios para el servicio de fumigación:
❖ Equipos: equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de mediana envergadura) protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras,

químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general.

- Gel cucarachicida, piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.
- Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización.

Periodos en que se realizarán las fumigaciones:

Se realizarán en todas las instalaciones edilicias de las oficinas de la Sede Central, Fono Ayuda, Sede la Encarnación y Centro Adopciones, a partir de la recepción de la recepción de la orden de servicios y cada 3 (tres) meses., sucesivamente hasta tanto dure los términos del contrato. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista.

Maquinarias de Alta capacidad:

- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.
- Maquina lavadora de alfombras, lavadoras de pisos, enceradora de pisos y mantenedores (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria.
- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de pisos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.

.....
Sr. Eduardo Ramos Segovia
Representante Legal.
PURO LIMPIO S.S.A.
Puro Limpio
servicio de limpieza

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CONTRATO DNCP N° 14 / 2020
«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP»
LPN SBE N° 03/2020 – ID N° 377.348

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.**, con RUC N° **80088560-0**, domiciliada en la calle Olegario Víctor Andrade Nº 550, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. EDUARDO RAMOS SEGOVIA**, con Cédula de Identidad Nº **2.355.026**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto «LAS PARTES» e individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato denominado **«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE Nº 03/2020 **«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.348.

La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

Puro Limpio S.A.
RUC 80088560-0

Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3538/2020, de fecha 18 de agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario ₲	Precio Total ₲
1	Servicio de Limpieza Integral de Edificio de la DNCP	24	Mes	Unidad	47.458.333	1.138.999.992

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 1.138.999.992** (guaraníes mil ciento treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la DNCP.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo la «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP», en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Puro Limpio S.A.
80098560-0

AL DE CONTR... Ortiz

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 04 de setiembre de 2020.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. EDUARDO RAMOS SEGOVIA
Cédula de Identidad N° 2.355.026
PURO LIMPIO S.A.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokaĩha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 33/2020

Entre LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU N° 135 Y AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° **997.721**, , en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.,** con RUC N° **80088560-0**, domiciliada en la casa de la calle Andrade N° 550 esq. Gómez de Castro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDUARDO RAMOS SEGOVIA**, en calidad de Presidente, con cédula de identidad N° **2.355.026**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LCO N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2020-2021 (ID 377.044).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.044

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2021.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2020-2021 (ID 377.044), convocado por la *Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1214/2020, de fecha 18/11/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LCO N° 01/2020 "Servicio de Limpieza Institucional"- Plurianual 2020-2021 - ID. 377.044							
						PURO LIMPIO S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SERVICIO DE Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	11	19.401.000	213.411.000
				Monto Adjudicado:			213.411.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 213.411.000 (Guaraníes doscientos trece millones cuatrocientos once mil) IVA Incluido.-
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En virtud de la Plurianualidad de esta contratación, la validez de la misma quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2021 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

DIBEN

Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza y Aseo Institucional en los edificios E1, E2 y E2 de la DIBEN, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Gilberto Maldonado
Consejero de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 03 del mes de Diciembre del año 2020.-

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la Diben

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben

EDUARDO RAMOS SEGOVIA
PURO LIMPIO S.A.
RUC N° 80088560-0

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokõaiha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OFERENTE: PURO LIMPIO S.A.

RUC Nº: 80088560-0

ID. LLAMADO	CONTRATO	REFERENCIA	ITEM Nº	DETALLE DE BIENES	MONTO ADJUDICADO Gs.	CUMPLE	NO CUMPLE
377.644	DCP Nº 55/2020	LCO Nro. 01/2020 Contratación de Servicio de Limpieza Institucional" Plurianual 2020-2021	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	213.471.000	X	

OBSERVACIONES:

A la fecha, el contrato se encuentra vigente

EVA CABALLERO
Div. Adm. de Contratos
DIBEN
DIV. ADM. DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Leo[illegible] Jara Carpia
Jefa Interina Dpto. Administrativo
DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

OLSEN BOGADO
Jefe Div. Servicios Generales
DIV. SERVICIOS GENERALES

14/Octubre/2021

EE.UU. Nº 135 casi Mariscal López - Asunción, Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801-4
Web: www.diben.org.py Email: prensa@diben.org.py Diben Paraguay @DibenParaguay